

**RESOLUCIÓN N°: 72/13**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2013

**Expte. N°: 804-265/07**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 356/09 que acredita la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N°110/12, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 498/06 y en la Ordenanza CONEAU N° 058/11 el 2 de julio de 2009 la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 2 compromisos de mejoramiento. En conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 1 de marzo de 2012 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/06.

El 26 de abril de 2012, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Dada la naturaleza de los compromisos asumidos, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. Durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N°365/09 la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora:

- incrementar los cargos docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión alcanzando el 51% de los cargos docentes concursados en el año 2011 (Compromiso N° 1).
- impulsar las actividades de extensión en temas específicos de la carrera (Compromiso N° 2).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los compromisos.

En relación con el Compromiso N° 1, la institución realizó concursos para la incorporación de 17 cargos de profesores: 4 titulares, 8 asociados y 5 adjuntos, entre 2009 y 2011 (Resoluciones CS N° 3284/09, 3484/10 y 3684/11). En todos los casos, los profesores concursados entran en la categoría de Docentes Permanentes y, de acuerdo a la normativa de la institución (Régimen del Personal Académico, Resolución CS N°3434/09), disponen de 5 horas semanales rentadas para el desarrollo de actividades de investigación o extensión, según corresponda, además de la carga horaria que cuentan para el desarrollo de actividades de docencia en el marco de las asignaturas.

Del total de docentes concursados en el mencionado período, 13 se dedican a docencia e investigación, mientras que los 4 restantes tienen un perfil de docencia y extensión. Asimismo, del total de 17 cargos, 4 se asignaron al área de Comunicación y Forma; 9 al área de Proyecto y Planeamiento y 4 al área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

A los 17 cargos concursados entre 2009 y 2011 se suman 8 cargos de profesores concursados en 2008 (2 de titular, 3 asociados y 3 adjuntos), lo que resulta en 25 cargos docentes, un 30% de la planta concursada sobre un total 85 cargos.

A su vez, en los 9 proyectos de investigación presentados por la carrera participan 16 docentes. De acuerdo con la información suministrada por la carrera se constata que 11 de los 16 docentes han concursado sus cargos entre 2009 y 2011.

Se considera que si bien no se han cumplido los objetivos planteados en el compromiso (alcanzar el 51% de la planta docente concursada), la institución ha realizado acciones que subsanan el déficit existente en la instancia anterior de acreditación.

A su vez, para sostener esta mejora, la institución prevé que todos los Docentes Permanentes, conforme la normativa institucional, presenten informes de avance anuales dando cuenta de las actividades desarrolladas en docencia y extensión o investigación, según corresponda a su perfil. Además, los profesores deben presentar un informe final sobre los resultados del trabajo desarrollado (publicaciones, materiales, capacitación de recursos humanos, proyectos de extensión comunitaria, entre otros). Dichos informes son evaluados por el Director de la Carrera y el Decano de la Facultad y elevados a las Vicerrectorías Académica y de Extensión para su consideración. Los profesores que aprueban el informe final son renovados en sus cargos por otros tres años ad referendum de la aprobación y desarrollo de un nuevo plan trienal. Todos los cargos que no fueran renovados serán abiertos a nuevos concursos, con el compromiso de sostener no menos de 25 cargos Docentes Permanentes en la Carrera de Arquitectura.

Cabe señalar que los proyectos de investigación vigentes resultan adecuados en cuanto a sus temáticas.

Con respecto al Compromiso N°2, la institución informa que en el período comprendido entre los años 2009 y 2012 se concretaron 4 proyectos de extensión originalmente propuestos en el plan de mejoramiento que generó el compromiso. A continuación se detallan los proyectos y las principales acciones realizadas en el marco de cada uno de ellos:

- Cooperación proyectual en el Plan Maestro de reconstrucción del borde del Saladillo: convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Rosario y la carrera de Arquitectura. Se realizaron actividades de articulación e integración curricular desde las asignaturas Proyecto III, IV, V, Construcciones II, Modelización Digital II y Planeamiento Urbano y Territorial con la participación de alumnos de 3º, 4º y 5º año.

- Cooperación proyectual urbano-arquitectónica en la comuna de Timbúes, provincia de Santa Fe- segunda etapa: convenio firmado entre la Comuna de Timbúes y la Facultad de Arquitectura. Trabajo interdisciplinar de investigación aplicada, de carácter analítico y propositivo proyectual sobre el problema de la vivienda en sectores de escasos recursos. Participaron los alumnos y los 2 docentes de la asignatura Proyecto V. Este trabajo fue expuesto en el "V Seminario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Católica de Córdoba" en 2010 con el título: "Prototipo habitacional para sectores de bajos recursos".
- Transferencia de información y conocimientos adquiridos durante el trabajo de investigación sobre recuperación, rehabilitación y mantenimiento de edificios patrimoniales acerca de patologías y lesiones que han sufrido por abandono: convenio con la Municipalidad de Villa Constitución. En el proyecto participaron alumnos de la asignatura Construcciones I y dos docentes. Los resultados del proyecto fueron presentados en el Congreso EGRAFIA 2010.
- Reutilización de embalajes de madera: convenio de colaboración con la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de Rosario. Proyecto de reutilización de pallets en desuso cedidos por la empresa FRIC-ROT. Contó con la participación de alumnos de 4º año y la asistencia técnica de un docente de la asignatura Construcciones II y del Director de la Carrera.

Asimismo, en busca de procurar un mejor ordenamiento y mayor integración de las actividades de extensión, la institución ha definido los siguientes núcleos temáticos: Acción comunitaria y consultoría (trabajos comunitarios desarrollados en torno a las necesidades ambientales y habitacionales populares); Desarrollo comunicacional (publicaciones de Arquitectura de editorial propia digital e impresa y las actividades de difusión y docencia que se realicen para la divulgación de tales producciones); Relaciones interinstitucionales (acuerdos suscriptos con empresas, organismos públicos, u otras instituciones).

De la información suministrada por la carrera se considera que los 4 proyectos de extensión resultan pertinentes dado que responden a problemáticas socio-productivas sensibles a los requerimientos de la comunidad local y regional. A la vez, cuentan con una razonable financiación, que involucra cátedras de la carrera con alumnos y docentes que participan de estas actividades.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Asimismo, la institución respondió las siguientes recomendaciones:

- continuar con las medidas propuestas para optimizar la estructura organizativa y de conducción de la carrera (Recomendación N° 1);
- proseguir con las medidas de actualización e incremento del acervo bibliográfico (Recomendación N° 2):
- poner en marcha el Programa de Estímulo a la Producción Científica e implementar las acciones destinadas a mejorar las publicaciones de los resultados de los trabajos de investigación y difusión del conocimiento (Recomendación N° 3).

En relación a la Recomendación N° 1, entre los años 2009 y 2011, la institución realizó las siguientes acciones: modificó las estructuras colegiadas aprobando un nuevo Estatuto (Resolución Ministerial N° 253/09) por el que incorporó las Coordinaciones académicas de Ejes Socio Profesionales de Carrera y modificó las funciones del Consejo Asesor de Facultad con el objetivo de resolver un problema de superposición de funciones entre los Coordinadores de Sectores y el Decano y entre Coordinadores de Sectores y Coordinaciones académicas de Ejes Socio Profesionales.

En relación a la Recomendación N° 2, la institución se suscribió a: "2G", "El Croquis", "1:100", "SUMMA +", "Vonhaus: architecture and industrial design review", entre otras publicaciones; y a la base de datos en texto de "Art & Architecture complete". Asimismo, adquirió 255 volúmenes y 417 fascículos de publicaciones periódicas. Se considera que el material adquirido es pertinente para mejorar la calidad de la enseñanza

En relación con la Recomendación N°3, en el período 2009 y 2011, la institución realizó las siguientes acciones: publicó la revista "Why" de divulgación y transferencia de la carrera de Arquitectura; implementó el Programa de Estímulo a la Publicación Científica, coordinado desde la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad y dirigido a aquellos docentes que radican proyectos de investigación y difunden los resultados de sus investigaciones mediante publicaciones en revistas científicas o presentaciones en eventos académicos (a partir de este programa han sido premiados 8 docentes); y realizó un acuerdo con la Editorial Teseo para la publicación de libros con investigaciones originales de los docentes/investigadores de la Universidad, previa evaluación de pares externos (en el caso de la carrera de Arquitectura se ha publicado bajo esta colección el libro "El proyecto Arquitectónico").

Asimismo, se constata que 3 de los proyectos de investigación vigentes, 2 comenzados en 2010 y uno en 2011, tuvieron resultados difundidos mediante publicaciones en revistas con referato y presentaciones a congresos y seminarios. El resto de los proyectos (6) se iniciaron en 2012.

Con las acciones implementadas se consideran atendidas las recomendaciones realizadas oportunamente.

Finalmente, se señala que el análisis de las características de cuerpo académico permite concluir que la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales es baja (2%) al igual que la proporción de docentes con formación de posgrado, especialmente en lo relativo a docentes con título académico máximo (4 doctores). Por este motivo se recomienda fortalecer el cuerpo académico incrementando la cantidad de docentes con mayores dedicaciones y con formación de posgrado, esencialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

### 3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/06, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N°365/09.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana-Sede Rosario por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 356/09 (02/07/2009). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales y la cantidad de docentes con formación de posgrado, especialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 72 - CONEAU - 13